



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1383/2024
Fecha Resolución: 03/12/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE APAREJADOR (A2), MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

CONSIDERANDO la regulación de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración contenida en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

CONSIDERANDO que con fecha de 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299 las Bases de la convocatoria del proceso de estabilización de 1 plaza vacante de Agente de Dinamización Juvenil, personal laboral, grupo C2, mediante sistema de concurso-oposición.

CONSIDERANDO la Resolución núm.232/2023, de 24 de febrero de 2023, por la que se modifica la cláusula sexta de todas las Bases Regulatoras que rigen la provisión de todas las plazas incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Isla Mayor, en concreto, se modificaba el criterio de desempate y la eliminación de la puntuación mínima, siendo el tenor de la modificación el siguiente:

*¿En caso de empate en la fase de concurso, se otorgará prelación al aspirante que obtenga una mayor puntuación en los servicios prestados en el Ayuntamiento de Isla Mayor en puestos de las mismas características a las recogidas en la Cláusula primera de estas Bases. **En caso de que persistiera el empate, este se resolverá a favor de la persona que ocupe, actualmente, el puesto que se oferta en estas bases en el Ayuntamiento de Isla Mayor, y con las características recogidas en la cláusula primera. La puntuación máxima que puede alcanzarse en este apartado es de 10 puntos.***

Esta Resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 52 de 6 de marzo de 2023, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO la Resolución n.º 1132/2023, de 2 de octubre de 2023, por la que se modifican las Bases Regulatoras que rigen la provisión de 1 plaza de Aparejador, a tiempo

Código Seguro De Verificación:	kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/12/2024 10:42:50
	Juan Molero Gracia	Firmado	03/12/2024 15:13:45
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

completo, por concurso-oposición, por la que se excluye la expresión *¿Graduado en Ingeniería de la Edificación¿* del artículo segundo (*¿CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES¿*) de las Bases Regulatoras, entendiéndose dicha titulación incluida en la expresión *¿o título equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión según normativa¿*.

CONSIDERANDO que la Resolución n.º 1132/2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 237 de fecha 13 de octubre de 2023, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de noviembre de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO que la Resolución n.º 1132/2023 aprobó la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CONSIDERANDO la Resolución n.º 157/2024, de 6 de febrero de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Aparejador en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, en virtud de la cual se establecía un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para presentar los documentos que subsanen las deficiencias detectadas en la solicitud, siempre y cuando esto fuera posible de acuerdo con las Bases Regulatoras del procedimiento. Igualmente, se habilitaba dicho plazo para presentar las alegaciones que cada interesado/a considerara correspondiente a su derecho.

Habiendo transcurrido el citado plazo de subsanaciones y alegaciones, no presentándose ninguna, y en virtud de las competencias atribuidas a este órgano en virtud del artículo 21.1 apartados g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BOTELLA FERNÁNDEZ, AURORA	***5962**
2.	ESCOBAR GARCÍA, MARGARITA	***3923**

Código Seguro De Verificación:	kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/12/2024 10:42:50
	Juan Molero Gracia	Firmado	03/12/2024 15:13:45
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

3.	GARCÍA MUÑOZ, DAVID JESÚS	***8705**
4.	SÁNCHEZ GUERRERO, MIRIAM	***1433**

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de personas excluidas:

No existen personas excluidas.

TERCERO.- Designar la composición del Tribunal que actuará como órgano de selección, con arreglo a la cláusula quinta de las Bases Reguladoras del procedimiento así como al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

TITULARES	
PRESIDENTE/A	D.ª Victoria López Serrano. Interventora del Ayto. de Isla Mayor.
VOCAL 1	Dña. M.ª del Amor Fernández Andrades. Arquitecta del Ayuntamiento de Chucena
VOCAL 2	Dña. Eva Rebull Moreno. Arquitecta del Ayuntamiento de Coria del Río
VOCAL 3	D. César Selfa Jimeno. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.
SECRETARIO/A	D.ª Eva María Gómez Mateo. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

SUPLENTES

Código Seguro De Verificación:	kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/12/2024 10:42:50
	Juan Molero Gracia	Firmado	03/12/2024 15:13:45
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

PRESIDENTE/A	Dña. Noelia Estévez Palmero. ADJ Ayuntamiento de Isla Mayor
VOCAL 1	D. Santiago Pérez López. Arquitecto Técnico Ayuntamiento Peñaflo
VOCAL 2	D. Rafael Muñoz Carmona. Arquitecto del Ayuntamiento de La Algaba
VOCAL 3	Dña. Raquel González Lobato. Técnico Juventud del Ayto. de Isla Mayor.
SECRETARIO/A	Dña. Rocío Román Bejarano. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

CUARTO.- El Tribunal Calificador ajustará su actuación a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.

QUINTO.- Atendiendo a la cláusula 6ª, Fase Oposición a), de las bases que rigen la convocatoria, los/as aspirantes admitidos/as deberán presentar una memoria que cumpla con lo dispuesto en dicha cláusula, en el plazo máximo de **15 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. La falta de presentación de la memoria por parte de un/a aspirante en dicho plazo improrrogable, supondrá la automática eliminación de éste/a.

La defensa oral de la memoria se realizará mediante llamamiento a los/as aspirantes que hayan presentado memoria, mediante publicación del día, hora y lugar de celebración de esta fase en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento de Isla Mayor.

SEXTO.- Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre,

Código Seguro De Verificación:	kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/12/2024 10:42:50
	Juan Molero Gracia	Firmado	03/12/2024 15:13:45
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/12/2024 10:42:50
	Juan Molero Gracia	Firmado	03/12/2024 15:13:45
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kg01MX2mRPGKuOGTLEjddg==		

